

presentar además fotocopia compulsada del libro de familia, certificado de empadronamiento y copia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Miera, 5 de octubre de 2006.—El alcalde, Luis María Higuera Echavarri.

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD

Don ... , con D.N.I ... y con domicilio en ..., teléfono ... en nombre propio (o en representación de la asociación, club, etc.) con domicilio en ... enterado de la convocatoria de subvenciones efectuada por el Ayuntamiento de Miera, SOLICITA:

- Una subvención de... Euros, para...

- A tal objeto presenta la documentación requerida en la Ordenanza Municipal reguladora del otorgamiento de subvenciones y ayudas públicas.

Miera, a de de 2006.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MIERA.

06/13465

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Resolución aprobando el Proyecto de Compensación del sector 2 del (SUNP-3).

En Decreto de la Alcaldía número 1394/06, de fecha 3 de octubre de 2006, se acordó aprobar definitivamente el Texto Refundido del Proyecto de Compensación del sector 2 del suelo urbanizable no programado número 3 (SUNP-3) del PGOU de Castro-Urdiales, presentado por «Promociones Mipla de Inversiones, S.L.», y «Acron Empresa Constructora, S.L.», en cumplimiento del artículo 152 y 153 de la Ley de Cantabria 2/2001.

Castro Urdiales, 3 de octubre de 2006.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

06/13789

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de Convenio Urbanístico

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 261 y 262.5 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, el proyecto de convenio de Planeamiento y gestión, suscrito entre este Ayuntamiento y los propietarios de las parcelas catastrales 60.63.0.22-23-31 con objeto de la obtención de sistema local viario en suelo urbano consolidado, conforme a las propuestas de emitidas por el equipo redactor del P.G.O.U.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Laredo (Plaza de la Constitución nº 1), pudiendo realizarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Laredo, 4 de octubre de 2006. —La alcaldesa en funciones, Ana Isabel Pascua Zaremba.

06/13223

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de Convenio Urbanístico

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 261 y 262.5 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes,

contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, el proyecto de convenio de Planeamiento y gestión, suscrito entre este Ayuntamiento y los propietarios de la parcela catastral núm. 5363021VP6056S0001AO, con objeto de la obtención de sistema general zona verde en suelo urbano consolidado, conforme a las propuestas de emitidas por el equipo redactor del P.G.O.U.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Laredo (Plaza de la Constitución nº 1), pudiendo realizarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Laredo, 4 de octubre de 2006. —La alcaldesa en funciones, Ana Isabel Pascua Zaremba.

06/13224

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de expediente de ocupación directa de terrenos adscritos a sistemas generales en suelo urbanizable programado, mediante atribución de su aprovechamiento en el sector IV del suelo urbanizable programado, expediente número 539/06.

En sesión de Junta de Gobierno Local, de fecha 05 de octubre de 2006, se aprobó el expediente núm. 539/2006 de ocupación directa de terrenos adscritos a sistemas generales en suelo urbanizable programado, mediante atribución de su aprovechamiento en el Sector IV del Suelo urbanizable Programado.

Titular afectado ARLARE 2000 S.L. - parcela catastral 42-72-3-11, correspondiéndole 811,08 m2 edificables, equivalentes al 44,25% de la superficie, de la edificabilidad y del número de viviendas de la parcela "L", es decir, a un total de 468,24 unidades de aprovechamiento. Ello supone 780,10 m2 de la parcela indicada, con un número total de viviendas de 5,75.

Titular afectado don José Ramón Fernández Ortega, - parcela catastral 42-72-3-24, correspondiéndole 907 m2 edificables, equivalentes al 49,51% de la superficie, de la edificabilidad y del número de viviendas de la parcela "L", es decir, a un total de 523,90 unidades de aprovechamiento que restaban por compensar. Ello supone 872,84 m2 de la parcela indicada, con un número de viviendas de 6,44.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 134 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Laredo, 10 de octubre de 2006.—La alcaldesa en funciones, Ana Isabel Pascua Zaremba.

06/13787

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Información pública de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana actualizado y suspensión de licencias.

El Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada el día, 11 de octubre de 2006 adoptó los siguientes acuerdos relativos al Plan General de Ordenación Urbana modificado y suspensión de licencias:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana modificado del Municipio de Rasines elaborado por Doña Inmaculada Medrano del Val.

Segundo: Someter la documentación integrante de dicho Plan General, junto con el pertinente documento ambiental, a información pública, por plazo de un mes a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria y en los dos periódicos de mayor difusión regional (El Diario Montañés y Alerta), así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Bandos repartidos por el Municipio, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presente las alegaciones que estime conveniente. La presentación de alegaciones, sugerencias, etc. se efectuará durante dicho plazo en el Registro General del Ayuntamiento o por medio de cual-